

cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-22784-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Miguel Saeta Gutiérrez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6.5.2009, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por don Antonio Miguel Saeta Gutiérrez de fecha 29.8.2009, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, de Sevilla.

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción internacional que se cita, para que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo.

Contenido del acto: Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley, a don José Ignacio Melo González y doña María del Pilar Martín González que, encontrándose paralizado el procedimiento de adopción internacional como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder a la actualización de su idoneidad, o de lo contrario, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del citado

expediente, procediéndose al archivo del mismo y a la cancelación de la Declaración de Idoneidad.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de declaración de idoneidad para acogimiento familiar permanente que se cita, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de la solicitud y aportación de documentos.

Contenido del acto: Intentadas las notificaciones al solicitante mencionado, en el domicilio señalado por el mismo a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, y de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a don Pedro Benito Núñez Antón; significándole que de no subsanar la falta y acompañar la documentación requerida en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se le tendrá por desistido de su petición, con archivo de las actuaciones practicadas.

El expediente con el texto íntegro de la citada notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección de Menores (Acogimiento Familiar y Adopción) de esta Delegación Provincial, en la C/ Federico García Lorca, 3. 41005, Sevilla.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Decreto 90/2009, de 14 de abril, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Se ha tramitado en esta Delegación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de San Lorenzo Mártir, en Cádiz. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del decreto de inscripción, se procede, por medio de este anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la misma a los interesados que se relacionan en el Anexo al presente anuncio, así como a otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, indicándoles que la Iglesia de San Lorenzo Mártir, en Cádiz, ha sido inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, según Decreto 90/2009, de 14 de abril (BOJA núm. 79, de 27 de abril de 2009).

Cádiz, 18 de septiembre de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.